CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
18 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:20

Moción de Orden del Día N°. 8057

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

64° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en el artículo 7° Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, la Ley General de Salud, Ley N°26842, señala en el artículo 37 Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, el 17 de setiembre de 1959, se crea en la ciudad de Piura, la Dirección Regional de Salud-Piura, a lo largo de su historia esta institución a sufrido varas modificaciones y denominaciones como: Área de Salud de Piura; Zona Nor-Occidental; Región de Salud; Organismo Regional de Desarrollo; Dirección de Salud y Bienestar Social; Dirección Sub Regional; Dirección Regional de la Región Grau; Dirección de Salud Piura I, en la actualidad es la Dirección Regional de Salud Piura;

Que, a pesar de los cambios en sus denominaciones la Misión del Sector y Órganos desconcentrados es la de la dignidad personal, promoviendo la buena salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes de la Región;

Que, DIRSA-PIURA, viene proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales, a fin de mejorar la atención de calidad hacia los pacientes;

Que, DIRSA-PIURA administra los establecimientos de salud que comprendidos en 03 subregiones: Sub Región Piura, Sub Región Morropón – Huancabamba, Sub Región Luciano Castillo Colonna y 04 hospitales (Hospital, Santa Rosa, Hospital Nuestra Sra. de la Mercedes en Paita, Hospital de apoyo II en Sullana y el Hospital Manuel Javier Norberto en Chulucanas), siendo su objetivo primigenio contribuir a mejorar el estado de salud de la población y por ende a lograr el desarrollo de la región;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo y congratulación a la Dirección Regional de Salud Piura DIRSA-PIURA, al celebrar este 17 de setiembre 2023 sus 64 años de creación, en el departamento de Piura.

SEGUNDO: Hacemos votos para que la Dirección Regional de Salud Piura DIRSA-PIURA, siga al servicio de los ciudadanos promoviendo las buenas prácticas de salud, la prevención de enfermedades, garantizando atención integral de salud de los habitantes de la región, con valores éticos, morales y humanitarios con los que fueron creados.

TERCERO: Trasladar la presente MOCIÓN DE SALUDO al Señor **Dr. Eduardo José Guerrero Amaya, Director de la Dirección Regional de Salud – DIRSA PIURA**, y por su intermedio a los médicos, enfermeras, técnicos, especialistas y personal administrativo, quienes laboran en dicha dependencia de salud.

Lima, setiembre 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2023 10:53:57-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe